

Comodoro Rivadavia, 06 de julio de 2006.-

VISTO y CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Ord. A.U. 005 del 24/08/2000).

La necesidad de sustanciar concursos docentes que aseguren la continuidad de la situación de normalización de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que no se dispone de información presupuestaria actualizada.

Que es necesario contemplar los derechos de aquellos docentes ordinarios cuyos cargos se han mantenido en tal carácter por 14 (catorce) años (Art. 20° del Estatuto).

Que el tema fue tratado en la I sesión extraordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Afectar la suma de \$ 45.000,- (cuarenta y cinco mil pesos) correspondiente a la partida presupuestaria de Servicios no Personales otorgado a la Facultad de Ciencias Naturales ( Res. C.S. N° 035/06) para la sustanciación de concursos docentes del año 2006.

Art. 2°) Comuníquese al Consejo Superior.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 392/06.-**

  
DCC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.